

# El Obrero

Número suelto, 15 cénta.

Toda la correspondencia de Redacción dirijase al Director y la de Administración a Jaime Matas, el cual para todos los asuntos administrativos estará en el despacho de la Administración todos los días de 8 y media, a 9 y media noche y las demás horas en el día en su domicilio; Calle del REAL-29-Palma.—No se devuelven los originales publicados y no publicados.

Redacción y Administración: Calle María Cristina, (Casa del Pueblo)

AÑO XXVIII NUM. 1.322  
Palma de Mallorca 19 de Agosto 1927

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 1'08.—Número suelto, 0'15

APARECE LOS VIERNES

# Baleares

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

## LOS RETIROS OBREROS

### La mala fé de "La Última Hora,"

Al contestar ese diario a nuestro artículo del número pasado, lo primero que hace presente a sus lectores es que con ello no inicia diálogo con EL OBRERO BALEAR. A renglón seguido dice que no peca de orgulloso ni ha sido nunca desdefioso con nadie, ni repara en clases ni categorías, ni hace reserva alguna de trato. Pero eso sí, el decoro—es muy decorosa «La Última Hora»—le impone exigir corrección, ponderación en el lenguaje, respeto a sus apreciaciones.

No nos interesa que el citado diario quiera o no dialogar con nosotros. Tal pretensión no la hemos tenido nunca ni podemos tenerla. Y no podemos tenerla porque «La Última Hora» es muy fina, muy correcta y muy respetuosa con todo el mundo y nosotros, que somos muy chiquititos y además nos estorban los guantes, somos muy procaces y ofensivos, lo cual no es extraño si se tiene en cuenta que pertenecemos a la plebe y respiramos el ambiente de patio de vecindad, en donde tenemos la honra de haber nacido y vivido siempre, produciéndonos asfixia el ambiente contrario.

Y claro está que existiendo esas diferencias sería desdoro para «La Última Hora» lanzarse a un diálogo con nosotros, a la vez que ridícula tontería nuestra el aspirar a tal honor.

Pero puede ocurrir una cosa: que nuestras procacidades y ofensas no sean más que verdades como puños expresadas con el lenguaje llano, pero noble y sincero del alma plebeya y que la finura y corrección de «La Última Hora» sean una especie de eufonia escojida de propio intento para tocar las melodías de la falacia. En este caso resultaría lo siguiente: que nuestras incorrecciones de lenguaje serían perdonables en honor a que decimos la verdad al público sin eufemismos, mientras que el diario de la noche se la oculta empleando astutamente la eufonia, esto es, mediante música literaria agradable, pero encubridora de malévolas intenciones. Y entre ser hipócritas y engañosos con el público y decir las cosas como son en lenguaje llano y crudo, preferimos mil veces esto último aunque «La Última Hora» se ofenda. Nosotros somos así.

Y ahora vamos a ver la buena fé con que procede ese periódico tan correctísimo y tan respetuoso con sus lectores.

En nuestro artículo le acusábamos de tener mala fé o ignorancia, por que afirmaba que el capital que se acumulará a favor de un obrero que haya sido inscrito en el régimen del retiro obligatorio antes de los 45 años, al llegar a la edad de 65 rendirá, solamente de intereses, más de dos pesetas diarias. Y añadíamos: «Con que apuro se encontraría el articulista si se le obligara a

demostrar lo que dice matemáticamente»

Y «La Última Hora», creyendo fácil salir del apuro ha presentado un cuadro de números procedente, si mal no recordamos, de la furibunda campaña que la Federación Patronal, ayudada de sus abogados y de la prensa diaria, emprendió contra el retiro obrero al ser implantado en nuestro país, campaña que incitaba a los patronos a no pagar las cuotas de seguro para sus obreros con la patraña de que la pensión señalada para éstos era mezquina, dando por resultado que en Mallorca quedó casi totalmente incumplida esta ley, hasta que en 1924 emprendimos nosotros y la Casa del Pueblo otra campaña encaminada a exigir su cumplimiento, que por cierto dió un buen resultado como queda confirmado por la propia «Última Hora» en el artículo que nos ocupa, al reconocer que su propietario señor Tous, al igual que la mayoría de industriales, se resistieron a pagar semejante retiro hasta que las requisitorias judiciales les obligaron a aceptar por fuerza.

Para componer el cuadro de referencia se parte de la mala fé de presentar a un obrero que se le ha inscrito en el retiro a la edad de 16 años y su patrono y el Estado han pagado religiosamente, sin fallar un día y hasta por adelantado, el primer año de inscripción hasta cumplir los 65, en cuya edad, o sea pagando 49 años enteros y acumulando a ese pago el caprichoso interés compuesto del 6 por 100, el capital que se reúne en dicho cuadro suma la cantidad de 13.883'72 pesetas, y la renta de este capital «La Última Hora» la hace ascender, también muy caprichosamente, a 883'02 pesetas, de donde deduce que pagando una peseta diaria de pensión al obrero no se le dá la mitad de renta que le corresponde.

Vayamos por partes y poco a poco, que si «La Última Hora» tiene interés en ocultar la verdad nosotros lo tenemos en descubrirla, pues es nuestra misión educar a la clase trabajadora sobre realidades, no sobre ilusiones y halagos que a veces llevan el puñal venenoso escondido en su envoltura, como el cuadro a que nos referimos.

Sabido es que la ley de retiros obreros concede la misma pensión de una peseta diaria a los que al implantarse dicho régimen tenían de 16 a 45 años no cumplidos. ¿Por qué «La Última Hora» toma por base de sus cálculos al obrero de 16 para el que han de pagarse primas durante 49 años y no al de 45 para el que sólo se han de pagar 20? Por que no hay buena fé, por que no se procede con nobleza, por que se tiene interés en engañar al público con espejismos. Si no fuese esto habría partido del promedio, de dichas edades, por ser lo imparcial y lo justo.

Para que nuestros lectores comprendan mejor la falacia de «La Última Hora» y puedan establecer comparaciones, vamos a presentar, imitando por un momento su mala fé, otro cuadro tomando el punto de partida de los 45 años, o sea el otro extremo de las edades comprendidas en los beneficios de la pensión de una peseta diaria de retiro. Después, cuando hayamos dejado al desnudo al citado diario ya estableceremos el justo medio.

Tomemos pues a un obrero que desde la edad de 45 años (la ley dice que no han de haberse cumplido, pero un día o una hora más o menos de dicha edad no va ni viene para el resultado que buscamos) su patrono y el Estado pagan religiosamente las primas de seguro que determina la ley hasta cumplir los 65, que suponen 20 años de cotización, y veamos lo que con dichas cuotas se acumulará a su favor incluido el mismo interés del 6 por ciento que ha puesto «La Última Hora», con bastante mala fé también.

|                 |          |
|-----------------|----------|
| 1 año . . . . . | 50'88    |
| 2 > . . . . .   | 104'81   |
| 3 > . . . . .   | 161'97   |
| 4 > . . . . .   | 222'56   |
| 5 > . . . . .   | 286'79   |
| 6 > . . . . .   | 354'87   |
| 7 > . . . . .   | 427'04   |
| 8 > . . . . .   | 503'54   |
| 9 > . . . . .   | 584'64   |
| 10 > . . . . .  | 670'59   |
| 11 > . . . . .  | 761'70   |
| 12 > . . . . .  | 858'28   |
| 13 > . . . . .  | 960'65   |
| 14 > . . . . .  | 1.069'16 |
| 15 > . . . . .  | 1.184'18 |
| 16 > . . . . .  | 1.306'11 |
| 17 > . . . . .  | 1.435'35 |
| 18 > . . . . .  | 1.572'35 |
| 19 > . . . . .  | 1.717'57 |
| 20 > . . . . .  | 1.871'50 |

Mil ochocientos setenta y una pesetas y cincuenta céntimos formarán el capital acumulado. Este capital, al 6 por ciento producirá al año 112'29 pesetas y como el Instituto Nacional de Previsión tendrá la obligación de entregar al obrero 365 acarreará con un déficit anual de 252'71 pesetas.

Esta es una verdad tan legal y tan matemática como la de «La Última Hora» y sin embargo a ella le resultan, por el cuadro de números que presenté, 13.883'72 pesetas con una renta por intereses de 833'02, mientras que a nosotros, tomando el mismo tipo de interés, la misma ley, la misma fórmula matemática y el mismo tipo de cuota sólo nos resultan 1.871'50 pesetas y una renta de 112'29. O sea una diferencia en menos de capital acumulado, de DOCE MIL DOCE PESETAS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS y de SETECIENTAS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS en la renta.

¿A que se deben estas grandes diferencias? Sencillamente a la mala fé con que se tratan las cosas cuando se quiere ocultar la verdad al público. Cuando se toman las cosas por los extremos, sin ir a buscar el justo medio, la verdad resulta falseada como ocurre en el presente caso.

Pero aún admitiendo como bueno el punto de partida que ha tomado «La Última Hora», o sea a un obrero de 16 años para el que se cotiza hasta los 65, ¿es cierto que con lo que se paga por él, 48 pesetas anuales, a los 49 años de pagar tendrá a su favor la suma de 13.883'72 pesetas que producirán la renta que se ha dicho? Desgraciadamente no es verdad tanta belleza. «La Última Hora» parte de la base falsa de que todas las cuotas de los 49 años, sin fallar una, han de capitalizarse al interés del 6 por ciento y, aparte de que es un interés fantástico que no se paga en ninguna casa de crédito, no tiene en cuenta que la recaudación y administración de dichas cuotas implica una vasta organización en toda España y por consiguiente un gasto que está fijado en la misma ley en un 5 por ciento de la prima total. Si se quita este 5 por ciento y se reduce a su justo medio el otro interés del 6 fijado en la capitalización, ¿qué quedará de las cuentas galanas de «La Última Hora»? ¿Cuál será la renta de seguro? Muy distinta de la que ha presentado el citado diario.

Los intereses que en realidad produce el capital que se acumula en el fondo del retiro están comprendidos en una escala que no pasa del 5 por ciento en las amortizaciones a largo plazo, pues hay que tener en cuenta que las inversiones que de dicho capital se hacen son en forma de préstamo para obras de finalidad social y por consiguiente representan una utilidad pública. A esto lo sabe «La Última Hora» y no obstante toma como tipo de interés el 6 por ciento.

Y ahora vamos a plantear la cuestión en sus términos justos presentando un cuadro de cotizaciones en el que tomaremos por base un obrero de 30 años, por ser el término medio, con poca diferencia, entre los 16 y los 45, y como tipo de interés el 5 por ciento sin descontar los gastos de administración, pues queremos pecar siempre por menos que por más.

Vea el lector lo que se habrá acumulado entre primas e intereses a favor del obrero para el que se empieza a cotizar desde la edad de 30 años hasta cumplir los 65.

|                 |          |
|-----------------|----------|
| 1 año . . . . . | 50'40    |
| 2 > . . . . .   | 103'32   |
| 3 > . . . . .   | 158'88   |
| 4 > . . . . .   | 217'22   |
| 5 > . . . . .   | 278'48   |
| 6 > . . . . .   | 342'80   |
| 7 > . . . . .   | 410'34   |
| 8 > . . . . .   | 481'25   |
| 9 > . . . . .   | 555'71   |
| 10 > . . . . .  | 633'89   |
| 11 > . . . . .  | 715'98   |
| 12 > . . . . .  | 802'17   |
| 13 > . . . . .  | 892'67   |
| 14 > . . . . .  | 987'70   |
| 15 > . . . . .  | 1.087'48 |
| 16 > . . . . .  | 1.192'25 |
| 17 > . . . . .  | 1.302'26 |
| 18 > . . . . .  | 1.417'77 |
| 19 > . . . . .  | 1.539'05 |
| 20 > . . . . .  | 1.666'40 |
| 21 > . . . . .  | 1.800'12 |

|                   |          |
|-------------------|----------|
| 22 años . . . . . | 1.940'52 |
| 23 » . . . . .    | 2.087'94 |
| 24 » . . . . .    | 2.242'73 |
| 25 » . . . . .    | 2.405'26 |
| 26 » . . . . .    | 2.575'92 |
| 27 » . . . . .    | 2.755'11 |
| 28 » . . . . .    | 2.943'26 |
| 29 » . . . . .    | 3.140'82 |
| 30 » . . . . .    | 3.348'26 |
| 31 » . . . . .    | 3.566'07 |
| 32 » . . . . .    | 3.794'77 |
| 33 » . . . . .    | 4.034'90 |
| 34 » . . . . .    | 4.287'04 |
| 35 » . . . . .    | 4.551'77 |

Esta cantidad de cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas con setenta y nueve céntimos es la suma capitalizada al 5 por 100 que corresponde a un obrero de edad media entre el que fué inscrito a la edad de 16 años y el que lo fué la víspera de cumplir los 45 al implantarse el Régimen del Retiro

## COMENTARIOS

## Organización paritaria nacional

## I

El decreto-ley de 26 de noviembre de 1926 creando en España oficialmente la organización corporativa tiene a nuestro juicio indudable importancia, que resalta en la obligatoriedad de la creación del Comité paritario, el cual representará, una vez constituido legalmente, lo mismo a los patronos y obreros que lo hayan elegido que a los que por causas diversas no hayan intervenido en su elección; estando en esto, en la generalidad de aplicación de sus acuerdos, y en el eco que los mismos hallarán en el Poder Ejecutivo del Estado, el carácter de organismos de derecho público que les asigna el artículo 5 del decreto-ley de su constitución.

Este carácter público y obligatorio de todos los órganos paritarios, y la cuidadosa atención que el legislador ha puesto en trabajarlos, anuncia que sus resoluciones tendrán la máxima eficacia, que gozarán de una fuerza de ejecución hasta ahora desconocida, lo que, acaso, justificará la denominación de «Poder laboral» con que el actual ministro de Trabajo, en su conferencia de marzo pasado en Sevilla, designó a la organización corporativa que estudiamos.

Es, pues, sumamente interesante para los trabajadores el conocimiento del presente decreto-ley, en cuya aplicación hallarán positivas ventajas, puestas ya de manifiesto por varias Asociaciones; entre otras, la Federación Madrileña de la Edificación, a cuya utilísima labor quisiéramos sumar nuestro modesto trabajo.

Esta nueva organización tiene su célula, su núcleo primero, en el Comité paritario de oficio, formado por cinco vocales obreros e igual número de patronos, y presididos por persona ajena al oficio, nombrada por el Ministerio de Trabajo. Hay un vicepresidente, nombrado de la misma manera, que en presencia del presidente actuará con voz, pero sin voto. El mismo Comité elige los demás cargos, incluso un vicepresidente segundo, de manera que en ellos queden equilibradas las representaciones patronales y obreras. Los diez vocales tienen cada uno su suplente. Cuando se trate de industria de actividad extensa, que salga de los límites estrictamente locales en que se mueve el Comité paritario local, se crearán Comités paritarios interlocales, que abarcarán varias poblaciones con la misma organización; pero con siete vocales en cada parte; es decir, dos obreros y dos patronos más que en el Comité paritario local.

Obrero obligatorio. La renta que producirá al año, al mismo 5 por 100 de interés, será, pues, de 227'58 pesetas, faltando, por consiguiente, 137'42 para completar la pensión fijada por la ley. De donde resulta que las dos pesetas y pico que caprichosamente ofrece «La Última Hora» en su tabla de cuentas, quedan reducidas a 62 céntimos diarios.

Demostrado queda, pues, hasta la saciedad, que lo que decíamos en el pasado número de que dicho diario no sabía lo que se pescaba en materia de retiros, y si lo sabía mentía a sabiendas, es exacto.

Y para no alargar más este trabajo dejamos para el número próximo el recoger, y rebatir como se merecen, los otros aspectos del artículo de «La Última Hora» y también sentaremos, por milésima vez, nuestra posición frente al actual régimen de retiros obreros.

La elección de los miembros de estos Comités se verificará con arreglo a las normas del artículo 12 del decreto-ley, que, en síntesis, dispone lo siguiente:

«Primero. La elección la hacen las Asociaciones obreras y patronales legalmente constituidas e incluidas en el censo electoral social del ministerio de Trabajo.—Este censo se rectifica anualmente (art. 3.º), y sirve también para las elecciones de Tribunales industriales, Consejo de Trabajo y Delegaciones del mismo. Es altamente útil para las Asociaciones su inclusión en dicho censo y la vigilancia de sus anuales rectificaciones.

«Segundo. Las votaciones se verifican en el seno de cada Asociación patronal y obrera, según su registro socios, ajustadas a los Estatutos y Reglamentos de las mismas, y en presencia del delegado de la autoridad.

«Tercero. El escrutinio y la proclamación se harán por las delegaciones regionales y locales del Consejo de Trabajo, a las cuales se enviarán las actas. Los resultados hay que hacerlos públicos.

«Cuarto. Son elegibles para miembros de Comités paritarios locales e interlocales los españoles mayores de veintitrés años que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos. Las mujeres tienen derecho activo y pasivo de sufragio.

«Quinto. Cuando no haya Asociaciones, los obreros y los patronos nombrarán sus vocales respectivos en reuniones separadas, convocadas por la delegación regional o local del Consejo de Trabajo, y celebradas en la forma legal corriente. En estas reuniones la votación será secreta y por papeleta, levantándose acta notarial del resultado.»

Como advertencias al procedimiento electoral, hay que consignar que en los Comités paritarios interlocales la mayoría de los vocales tendrán su residencia donde funcione éste. La representación que rehuse en nombrar sus delegados, los aceptará de oficio, designados por el ministro de Trabajo.

**Las Comisiones mixtas del Trabajo.**—Son agrupaciones voluntarias de Comités paritarios, enlazadas en la vida del trabajo o de la economía (artículo 19). El decreto-ley califica a este organismo de voluntario, y se formará cuando la conexión de los oficios lo reclame, y en aquellas provincias de escaso desarrollo industrial. En este caso tendrán jurisdicción provincial, y su actuación se orientará hacia la preparación de los oficios para la organización corporativa plena.

Las Comisiones mixtas del trabajo que comprendan varios Comités paritarios se formarán de tres vocales patronos

y otros tres obreros de cada uno de éstos. El vicepresidente y el presidente serán nombrados por el ministro de Trabajo.

**Consejos de Corporación.**—Son la reunión, mejor dicho, la síntesis de todos los Comités paritarios de un mismo oficio existentes en toda España. Es el Consejo de Corporación el órgano central de cada una de las 27 Corporaciones o profesiones establecidas en el artículo 9.º Se compone de ocho vocales patronos y otros tantos obreros. El presidente, el vicepresidente y el secretario serán nombrados de oficio. Todos tienen suplentes. Las elecciones se verificarán en el seno de los Comités paritarios competentes de la Corporación; votándose una candidatura determinada, con la particularidad de dar dos puestos a la minoría que represente un 20 por 100 de los patronos u obreros de todo el oficio. Hay Corporaciones que comprenden varios subgrupos; por ejemplo: «Industrias químicas» (número 13 del artículo 9.º), que consta de cuatro. Entonces el Consejo de Corporación se compone de mayor número de miembros, pues cada subgrupo elige cuatro vocales obreros y otros cuatro patronos. En el ejemplo citado, 32 en total. Dándose a las minorías en cada subgrupo un puesto de vocal en cada clase cuando alcance dicho 20 por 100.

**Comisión delegada de Consejos.**—He aquí el supremo organismo paritario de los creados por el decreto-ley de 26 de noviembre de 1926. Se relacionan a través de él las 27 Corporaciones creadas con todo su complejo contenido corporativo. La Comisión se forma con 14 vocales: siete de cada parte. Presidente, vicepresidente y secretario son de nombramiento oficial. Se elegirán, previa convocatoria del ministerio, entre los componentes de los Consejos de Corporación, que designarán un vocal patrono y otro obrero para que, reunidos en Madrid, elijan a su vez a los vocales de la Comisión delegada de Consejos. Los miembros natos de ella, el director general de Trabajo y Acción Social y el Inspector general del Trabajo. Todos los órganos paritarios reseñados, incluso los Comités, pueden asesorarse de elementos técnicos, y, finalmente, su renovación se verificará cada cinco años, no limitándose el derecho de reelección.

Parece conveniente no alargar más este artículo; por ello estudiaremos en uno próximo todo lo referente al funcionamiento y atribuciones de los diversos organismos paritarios, y dedicaremos parte de nuestra atención al aspecto jurídico del decreto-ley, examinando los recursos que establece.

Alfonso Maeso

## De interés para los albañiles

Nos vemos en el caso de poner en conocimiento de los obreros albañiles, que el plus de cincuenta céntimos otorgado a todos los que trabajan dos kilómetros fuera de la ciudad, o sea, en los suburbios mencionados en el acuerdo del Comité Paritario, está en pleno rigor y debe ser reclamado por los interesados denunciando al C. P. al que no cumpla el mencionado acuerdo.

Esta advertencia obedece a que algunos patronos propalan la no existencia de dicho acuerdo con el fin de arrancar a los obreros una mejora que ha mucho tiempo que disfrutaban los demás obreros de la construcción.

Por «El Trabajo».—El Presidente, Ignacio Ferretjans.

## LA CRISIS DE TRABAJO

## ¿Qué pasa en Andraitx?

Nos sugiere formular este interrogante un anuncio que hemos recortado del semanario «El Pueblo», de la citada villa de Andraitx, correspondiente al n.º 142 del 11 del mes actual y que nos ha producido doloroso asombro. El anuncio es el siguiente, copiado literalmente:

## ALBAÑIL

Se ofrece un albañil por dos pesetas menos de jornal que los precios corrientes.

Para informes; Pablo Cladera.

¿Quién no se queda atónito ante ese original anuncio de ofrecerse públicamente un obrero a trabajar con dos pesetas menos de jornal de los precios corrientes en un país como el nuestro donde tan bajos están los salarios? ¿En que situación se encontrará ese trabajador cuando ha tomado esa tan grave determinación!

Sí, grave, muy grave conceptuamos la publicación del citado anuncio, que celebraríamos no se volviera a publicar ni tuviera efecto práctico alguno por las consecuencias que pueden derivarse de ello. ¡Dos pesetas menos de jornal! ¿Qué pasará en la culta y liberal villa de Andraitx para que sus trabajadores se ofrezcan en anuncio impreso y público a trabajar una tercera parte más barato de los jornales corrientes?

Una gran calamidad es una crisis general de trabajo puesto que representa muchas angustias en los hogares de los trabajadores y un trastorno en la vida industrial y comercial de un país; pero una rebaja en los salarios so pretexto de ella, lejos de remediar el mal lo agrava, pues toda reducción de jornales supone siempre disminución de consumo y para desaparecer las crisis de trabajo hay que consumir mucho para que desaparezca el exceso de productos almacenados que determinan aquellas, y para esto se requiere poder comprar, disponer de medios adquisitivos, y ya se sabe que la potencia adquisitiva de las muchedumbres depende de los ingresos que tengan mediante la retribución de su trabajo, y si ésta disminuye en lugar de aumentar, lejos de resolver el problema se agrava. De ahí que sea de primera necesidad la fijación de un salario mínimo suficiente para la vida en evitación de estos males.

*Las excitaciones mentales producidas por el alcohol, como las del café y las del tabaco, son fugaces, rápidas, duran lo que cuesta al organismo descartar el veneno ingerido; por lo contrario, la vibración causada en las células nerviosas por el estudio y la atención profunda es más enérgica y normal, aprovecha mejor los recuerdos de la memoria y la asociación de ideas, rinde un trabajo más sólido y completo, y, en fin, no deteriora la complicada máquina del pensamiento.*  
—SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

**POLÍTICA**

**CESARISMO Y DEMOCRACIA**

En estos momentos de crisis de Europa, como en los primeros momentos de la post-guerra, la burguesía siente las inquietudes, la angustia y la indecisión del peligro. De esta zozobra participamos también los que, siendo profundamente pacifistas, creemos que la paz del mundo corre un gran riesgo.

El viaje del presidente de la República francesa a Londres significa un punto culminante del retroceso de la diplomacia europea. Herriot y Mac-Donald iniciaron en Europa una diplomacia diáfana, a la luz del día, que tendía a conseguir, por medio del órgano jurídico de la Sociedad de Naciones, la paz del mundo. Eran Gobiernos de izquierda, francamente democráticos, que creían que la democracia y el liberalismo no eran formas inmutables, sino un medio para la evolución hacia matices nuevos, económicos y jurídicos. Pero estos Gobiernos han fracasado momentáneamente, y la Europa burguesa abandona el camino luminoso de Ginebra y Locarno y emprende la ruta de la vieja diplomacia secreta. Otra vez pactos de amistad que encubren alianzas bélicas y otra vez entrevistas secretas de ministros de Relaciones extranjeras. Vuelven las falsas notas oficiosas, que por razones de Estado encubren peligrosos y delicados problemas internacionales. Surgen rozamientos internacionales entre Italia y Yugoslavia, entre Inglaterra y Rusia, y en el camino internacional se encuentran Inglaterra y Rusia, Francia e Italia. Y mientras tanto, en los Balcanes, en Inglaterra y en China se agita nuevamente el espectro de la guerra.

La Europa burguesa, que no ha creído en la democracia y en el liberalismo más que cuando la democracia y el liberalismo han servido su economía individual,

se lanza de nuevo a la aventura. No importa la guerra si ella sirve a su derecho sagrado e inviolable de propiedad. Las democracias burguesas, ante el peligro, salvo excepciones honradísimas, no buscan la evolución hacia nuevos sistemas jurídicos. «En épocas como la actual—ha afirmado Spengler—hay dos clases de idealismo, ambas fatales: el reaccionario y el democrático. El primero cree en la reversibilidad de la Historia; el segundo, en el fin de la Historia.» Y, en efecto, en donde las democracias conservadoras creen en el fin inmutable de la Historia provocan guerras al defender su privilegio. Y en donde crean en la reversibilidad de la Historia crean dictaduras blancas como el mejor modo de defender el privilegio. Unas y otras están en crisis. Son impotentes para resolver sus problemas. Frente a la democracia conservadora, imperialista en el exterior, se levantan los pueblos oprimidos que van adquiriendo conciencia de su nacionalidad.

Miguel Villalta

**ACUERDOS**

**El Comité Paritario de cargadores**

El Comité paritario de cargadores de Palma de Mallorca y Transporte marítimo y Terrestre en la reunión del día 12 de los corrientes, acordó señalar el siguiente horario.

Del día 16 de Marzo al 14 de Octubre de 8 a 12 (la media jornada de la mañana) y de 14 a 18 (la media jornada de la tarde).

Del 15 de Octubre al 15 de Marzo de 7 y media a 12 (la media jornada de la

mañana) y de 13 y media a 17 (la media jornada de la tarde).

El tiempo que dure este horario, o sea desde el 15 de Octubre al 15 de Marzo, caso de despido a la media jornada de la mañana se abonará en lugar de 5 pesetas como medio jornal 7'50 pesetas, y si el despido fuera hecho a la media jornada de la tarde el medio jornal será de 5 pesetas.

Vistas las torcidas interpretaciones dadas a los acuerdos de este Comité se advierte para general conocimiento que todo cuanto acuerdo se tome por éste y de conformidad con la R. O. de constitución del mismo deberá entenderse que afecta a todo el término municipal de Palma ya que esta es la jurisdicción que le fué concedida en la antes citada Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

**En torno a Paulino**

Toda la atención española de estos días gira alrededor del combate a puño partido que Paulino Uzcudun ha sostenido con el norteamericano Delaney y del que ha salido derrotado y descalificado.

Con tal motivo la opinión española (¿quien ha dicho que España no tiene pulso?) y su digna representación la prensa diaria y burguesa andan a lengua suelta contra el árbitro que se permitió, sin consultárnoslo antes, tomar tan escalofriante resolución contra un compatriota nuestro próximo a ser consagrado, por esa misma opinión, a gloria nacional.

¡Derrotar a Uzcudun y además descalificarlo! ¡Ciel No puede ser, se ha hecho una injusticia, se ha cometido una americanada, se le tiene miedo a

Paulino. Paulino el leñador no puede ser derrotado por nadie, es invencible.

Tales son las habladurías del momento en todos los sitios y rincones de España donde se reúnen más de dos personas y tal es el ambiente de prensa, de nuestra prensa nacional, patriótica.

Porque ya hemos llegado al momento en que las mayores preocupaciones nacionales se concentran en estas tres cosas: toros, fut-bol y boxeo, y quien no se entusiasma por alguna de ellas, o por las tres, no tiene sangre española. Y más que eso: si usted no defiende a Paulino o no se suma a la protesta general contra el fallo de descalificación es un yanque y un traidor a España.

Y sin embargo, yo creo que ese ráfere yanque ha hecho más bien a España con su resolución descalificadora que todos los españoles que protestan juntos. Ese fallo tal vez haya evitado una gran epidemia a nuestro país, que ya está bastante castigado con otras que nos tienen aplastados.

Solo nos faltaría a los españoles que de América viniera Paulino con una victoria internacional de puños.

Para eso estábamos ahora, para puños y bofetadas. ¡Cómo si no bastara e deporte de los pies!

Silverio

\*\*\*

En prensa ya el suelto anterior la prensa ha traído la noticia de que el fallo de descalificación de Uzcudun había sido anulado por la Comisión de boxeo americana.—(N. de la R.)

**“¿JUEGO?”**

*Encorvado por la carga caminaba el muchachuelo;  
contralase su boca en un gesto de dolor,  
y sus ojos infantiles del color que tiene el cielo.  
gruesas lágrimas vertían, bajo el peso abrumador.*

*¡Oh qué pena, pobre niño, hombre ya en el sufrimiento!  
¡Bien temprano te enseñaron a ganar tu amargo pan!  
A la edad en que otros ríen, tú careces de contento;  
a la edad en que otros juegan, tú trabajas con afán.*

*Pobre huérfano, él no supo lo que vale la delicia  
de los besos de una madre, su suavísimo dulzor;  
no gustó ni una vez sola del placer de una caricia,  
y sus días fueron tristes, por ser hijos del Dolor.*

*De improviso, en la amplia calle resonó la algarabía  
de una turba de chiquillos que corrían en tropel,  
y sus risas y sus voces, desbordantes de alegría,  
parecieronle una burla despiadada contra él.*

*Y sintió rabia muy honda y un deseo irreprimible  
de tirar su enorme carga, de jugar y de reír;  
de romper el recio yugo, cada vez más insufrible,  
y gozar unos instantes la alegría de vivir.*

*Acercóse paso a paso, y con voz de humilde ruego,  
palpitante de esperanza, tembloroso de emoción,  
dirigióse a aquellos niños y, riendo, dijo: «¿Juego?»  
esperando con angustia la infantil contestación.*

*Se miraron los muchachos, en una consulta muda;  
contemplaron al intruso con cierto aire de desdén,  
y por fin uno le dijo, tras aquella breve duda:  
«Si te quedas...!»—«Sí, me quedo.»—«Pues entonces, bueno; ven.»*

*Y jugó con toda el alma y al olvido dió sus penas,  
pues vió rota de su vida la monótona aridez.  
Fue el esclavo que un momento se contempla sin cadenas  
¡y sintióse niño y libre súbita por una vez!*

José Cayhuela

**LA ENSEÑANZA PROFESIONAL**

**¿Puede ser encomendada a los frailes?**

Hace unos días dieron los periódicos la noticia de que un señor, que no quería dar su nombre al público, había hecho el ofrecimiento de levantar a su costa el edificio para el Instituto de Enseñanza Profesional. Las gentes acogieron con júbilo la noticia, alabando sin reservas el rasgo espléndidamente generoso del anónimo donante. ¿Quién sería el millonario que sentía tan honda emoción ante el problema de la enseñanza técnico-profesional?

Ya se ha despejado la incógnita, y, al júbilo del primer instante, ha sucedido el escepticismo y aun el disgusto que causa siempre descubrir en aquellas acciones, que creímos desinteresadas y filantrópicas, un móvil egoísta o mezquino.

El millonario en cuestión es don Tomás Urquijo, un reaccionario de fuste. He aquí cómo explica un diario bilbaíno lo que va a ser ese Instituto:

«El donante a cuyas expensas se levantará este Centro es D. Tomás de Urquijo, el cual cede unos terrenos de su propiedad—unos 200.000 metros cuadrados—en Zorrozaurre, en la parte afectada por el canal que allí proyecta abrir la Junta de Obras del Puerto, quedando enclavados en la isla que formarán el canal y la ría. El Sr. Urquijo costeará, además, el edificio y la maquinaria, calculando que gastará unos dos millones de pesetas. La nueva escuela se confiará a la Orden de los Salesianos, y estos frailes serán los encargados de la enseñanza de mecánica, forja, electricidad, fundición y artes de la madera y de la imprenta. También habrá secciones de paquetería y sastrería, pero reducidas a las necesidades interiores de la Casa. Tratándose

de una institución de tipo religioso, la Escuela llevará anexa, como es consiguiente, una iglesia. También tendrá campo de deportes y un teatro.

La enseñanza profesional durará cinco años, y es práctica y teórica. Cada año se darán dos cursos, celebrándose exámenes semestrales y de fin de año. Para el ingreso en la enseñanza profesional el alumno habrá de tener doce años de edad. Además habrá cuatro secciones de enseñanza primaria y otras de párvulos. Al frente de las distintas clases teóricas y de taller habrá veinte salesianos.»

¿Se comprende el desencanto de las gentes? El señor Urquijo hace el Instituto, pero no para Bilbao, ni para Vizcaya, sino para los católicos. El que quiera aprender un oficio sin pasar por lo que con mucha razón ha denominado nuestro amigo Sabino Ruiz el «noviciado vejatorio» (aprendizaje de taller), tendrá que rezar e ir a misa, vejación la más vergonzosa cuando ello significa la violenta torcedura de la conciencia. Los que no tengan creencias religiosas o, teniendo alguna, no comulgan en la fe católica, de no claudicar, quedarán fuera del derecho a pisar las aulas o los talleres de ese Instituto, en el que los salesianos procurarán, antes que hacer buenos obreros, modelar los espíritus de los alumnos a su «semejanza», y domar los temperamentos «discolos», a mayor gloria de Dios y del presente régimen de explotación capitalista.

Ya sabemos que esa institución no va a tener carácter oficial (sería demasidado) y que el señor Urquijo, como cualquier otro ciudadano, puede invertir su dinero en la forma que tenga por



## LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGODONES Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR

**10** Baratura por fin de Temporada **10**

A todo comprador que lo efectue por más de cinco pesetas al pagar se le abonará en la caja el **10 %** de su compra

— EN METALICO —

Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de 7/4 y 9/4 para payesas

Precio Fijo :-: Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

conveniente. No discutimos, desde luego, ese derecho. Pero no queremos que se haga pasar por un acto filantrópico lo que tiene todas las características de una maniobra confesional.

Vizcaya necesita con apremio un Centro de enseñanza técnico-profesional a tono con sus realidades de trabajo; pero laico y de la colectividad, y sin otra preocupación que la muy loable de producir trabajadores aptos, capaces de elevar al máximo la potencia económica de la provincia en bien de todos, pero principalmente de la clase obrera, de cuya cultura depende cada vez más el progreso y el bienestar de los pueblos. ¿Es que se pretende con la fundación Urquijo dar un pretexto a la Diputación para que pueda excusarse de abordar como es menester tan interesante problema? ¿Es que se trata, por ese medio, de enfeudar la enseñanza industrial a la....., tan en auge en otros órdenes de la vida española?

La sospecha es obligada. Si tanto importa al señor Urquijo la cultura profesional, ¿por qué condiciona, en la forma que lo hace, su donación? ¿Por qué no fía la administración del Instituto a los órganos representativos de la provincia?

Si la maniobra se dirige, como es de temer, a ensanchar y a hacer más intensa la influencia clerical. Vizcaya, la Vizcaya que trabaja y siente inquietudes de futuro, que no ha de ser alumbrado ciertamente por los métodos pedagógicos de los salesianos, debe ponerse sobre aviso y cortar el paso a los maniobreros, pues como dice *El Liberal*, de donde hemos copiado lo que damos más arriba entre comillas. «El proyectado Instituto de Enseñanza Profesional dista mucho (y tanto!), por su carácter, por su organización y su capacidad, de ser la Universidad del trabajo que necesita levantar Vizcaya, y a cuya erección está obligada, moral y legalmente, la provincia.»

(De «La Lucha de Clases» de Bilbao).

## Correspondencia administrativa

LA VILETA.—Recibí de Jaime Bauzá, por pago de paquetes 2'55 pesetas. Tiene pagado hasta fin de Julio de 1927. Saldo a su favor 2'50 pesetas.

MARRATXI.—Recibí de Juan Más, por pago de paquetes 15 pesetas. Tiene pagado hasta 7 de Julio de 1927. Saldo a favor de esta Administración 0'30 pesetas.

TERRENO.—Recibí de Jaime Borrás por pago de paquetes 8'30 pesetas. Tiene pagado hasta fin de Junio de 1927. Saldo a su favor 0'23 pesetas.

## IMPRESA

Roca, Ferrer y C.<sup>a</sup>

En esta casa se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo, a una y varias tintas.

A precios sin competencia

Calle de Socorro 92

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores.

## "Manual del Obrero Asociado"

Los compañeros o colectividades que deseen adquirir este libro, tan útil y necesario a las prácticas sindicales, pueden dirigirse al compañero Juan Colom en la Casa del Pueblo, de 7 a 9 de la noche.

Imp. Roca, Ferrer y C.<sup>a</sup>—Socorro, 92

## Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUISTADOR, 11.—PALMA

## Obsequio de libros

Más baratos de su precio desde cinco ejemplares

|   | PESETAS |
|---|---------|
| Del tiempo viejo, por M. Gómez Latorre (vale 3 pesetas)                       | 1,00    |
| Propaganda socialista, por Pablo Iglesias (vale 2 pesetas)                    | 1,00    |
| Dos revoluciones: la francesa y la rusa, por M. A. Landau (vale 2 pesetas)    | 0,75    |
| Los bolcheviques juzgados por ellos mismos, por Sokoloff (vale 2 pesetas)     | 0,75    |
| El régimen soviético, por Vichnia (vale 2 pesetas)                            | 0,75    |
| En el reino de los rojos, por Volski (vale 2 50 pesetas)                      | 0,75    |
| En plena dictadura bolchevista, por Lokerman (vale 2,50 pesetas)              | 0,75    |
| Exhortaciones, por Pablo Iglesias (vale 0,50 pesetas)                         | 0,25    |
| La obra de Pablo Iglesias. Discurso de Besteiro en Oviedo (vale 0,40 pesetas) | 0,25    |

## Precios sin descuento

Los pedidos de diez ejemplares en adelante, aunque sean surtidos, los servimos sin cargar el franqueo del paquete.

Para pedidos de menos de diez ejemplares cargamos 50 céntimos para gastos de franqueo y móvil.

Dirigirse, como siempre, al administrador de *El Socialista*, Carranza, 20, apartado 10.036 (X), Madrid.